



ECIJA

NOTA INFORMATIVA

Últimos pasos para la reforma legislativa de la Unión Europea en materia de diseños y modelos

Proteger un diseño industrial, la apariencia externa de un producto que lo diferencia del resto por sus características particulares - líneas, configuración, color, forma, textura o material del producto en sí o de su ornamentación - es una estrategia clave para cualquier negocio que busque destacar en el mercado.



Lo que necesitas saber

- **Avances en las medidas legislativas relativas a diseños y modelos:** el pasado octubre, el Consejo Europeo aprobó un esperado paquete de reformas para armonizar la protección de diseños y modelos en la Unión Europea, con un enfoque en la adaptación a avances tecnológicos y la protección de derechos de los titulares.
- **Principales modificaciones:** los cambios más relevantes es el reemplazo del término "diseño comunitario" por "diseño de la Unión Europea", se incluye el entorno digital en la definición de diseño y productos, y se refuerza la protección de diseños de componentes complejos y piezas de reparación. Así mismo, se refuerza la seguridad jurídica de los diseños no registrados, y se protegen las características visibles de los diseños, incluso si no son visibles durante el uso normal del producto.
- **Oportunidad para la innovación:** esta reforma fortalece los derechos de los titulares de diseños, especialmente en sectores tecnológicos, y facilita la lucha contra las falsificaciones, al considerar la importación de productos no destinados a la UE como infracción.





Proteger un **diseño industrial**, la apariencia externa de un producto que lo diferencia del resto por sus características particulares - líneas, configuración, color, forma, textura o material del producto en sí o de su ornamentación - es una estrategia **clave para cualquier negocio que busque destacar en el mercado**.

Este registro no solo otorga derechos exclusivos al titular, también en el entorno comercial dinámico en el que vivimos y brinda una ventaja competitiva al ofrecer un producto único al mercado.

En búsqueda de un entorno legislativo armonizado, adaptado a la realidad tecnológica y orientado al fomento de la protección, el pasado 10 de octubre fue aprobado por el Consejo Europeo el **paquete de medidas legislativas** en materia **de diseños y modelos**.

Tras haber sido firmada por el presidente del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo, la Directiva sobre la protección jurídica de los Dibujos y Modelos se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrará en vigor a los 20 días de su publicación.

Posteriormente, los estados miembros dispondrán de un plazo de 36 meses para adoptar las medidas necesarias para transponer la directiva.

En este sentido, todo apunta a que el ocaso del Reglamento (CE) n.º 6/2002 sobre los dibujos y modelos comunitarios tendrá lugar en aras de incluir modificaciones que fortalezcan los derechos de los titulares, fomenten la innovación y faciliten la adaptación a los avances tecnológicos y las nuevas tendencias del mercado.

En concreto, las modificaciones más reseñables, son:

- ❖ **Armonización en la terminología:** denominando ahora el término “diseño comunitario” como “diseño de la Unión Europea”
- ❖ **Inclusión del entorno digital:** en la definición de “producto” y “diseños” al tener en consideración los formatos no físicos.
- ❖ **Protección de los componentes de productos complejos:** las piezas de automóviles o dispositivos electrónicos, reforzando de este modo la protección a los titulares de diseños de componentes individuales.
- ❖ **Protección de los diseños de piezas de reparación:** elementos fabricados para restaurar la apariencia original de un producto siempre y cuando se utilicen únicamente con este fin.
- ❖ Matizaciones de los **diseños no registrados:** en relación con su “novedad” para ofrecer una mayor seguridad jurídica a los titulares.
- ❖ Las **características visibles** de los diseños quedarán protegidas sin que sea necesario que sean visibles durante el uso normal del producto.



- ❖ **Refuerzo frente a las falsificaciones:** al considerar la entrada de productos cuyo destino final no es la Unión Europea un supuesto de infracción para los titulares de derechos de diseños.

Por tanto, esta actualización legislativa es una oportunidad para todas las industrias, y en especial, para las más innovadoras y tecnológicas, ya que va a permitir proteger sus activos mediante el derecho de propiedad industrial de forma más robusta.

Hasta ahora, se trata de un planteamiento teórico que ha requerido años de desarrollo. Sin embargo, es indiscutible que, en otros ámbitos de derechos de propiedad industrial (como marcas y patentes), la adaptación al entorno digital, el refuerzo de la protección de los titulares de derechos y la armonización a nivel comunitario han sido esenciales para fomentar la innovación y alentar la competitividad entre empresas.

Área de Propiedad Industrial de ECIJA

info@ecija.com

Telf: + 34 91.781.61.60